394-2021.

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Página 1 de 1

Código: IGD-FR-0006
Fecha: 04-08-2009
Versión: 0

FECHA: 01-10-2021 Nro.
PARA: Alvaro Crespo de la Rosa
DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:
Revisado - Pf Key-torres Fatis

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: 01-10-2021 Nro.
PARA: Ct prozco - It Rodriguez
DE: My Andrea Rodriguez Serrano

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:
Favor Revisar Soportes y contratos, validar de acuerdo a ley, verificar documentación del contratista.
AdeP

RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: Nro.
PARA:
DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: Nro.
PARA:
DE:

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACION	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Elaboró: Sr. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Revisó: DR. EDGAR O. LOPEZ GONZALEZ	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-08-2009	Fecha: 04-08-2009	Fecha: 27-08-2009

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SANIDAD ATLANTICO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No S 2021. 063567 /UPRES- ESCOP 29.25

Soledad, 29 de SEPTIEMBRE de 2021

Mayor: **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de salud Atlántico
Soledad - Atlantico

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito a mi Mayor, la autorización de este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal el cual se hace necesario para la continuidad de los servicios prestados en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico al profesional: **ALVARO DE JESUS CRESPO DE LA ROSA**

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA SANIDAD ATLÁNTICO
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL PROFESIONAL
PROGRAMA	Q
PROFESION:	TECNICO AUXILIAR ENFERMERIA
No. HORAS:	190 HORAS MENSUALES / 08 HORAS
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO
HONORARIO MENSUAL:	$1.585.928
VALOR VIG 2021	$3.171.856
VALOR VIG 2022	$7.929.640
VALOR VIGENCIA TOTAL:	$11.101.496
PLAZO EJECUCION 2021	2 MESES
PLAZA EJECUCION 2022	5 MESES
PLAZA TOTAL EJECUCION:	7MESES
FECHA INICIO	01/11/2021
FECHA TERMINACION	31/05/2022

Atentamente.

SANDRA MILENA DONOSO
SUPERVISORA DE CONTRATO

Vo.Bo / **CT GUILLERMO OROZCO CASTRILLON**
Líder Administrativo y Financiero RASES N°8

Vo. Bo. / **IT YENRY MERCADO TOVAR**
Responsable Planeación DISAN-UPRES

Vo. Bo. / **PT SANDRA MENDOZA**
Responsable de Presupuesto RASES N°8 (E)

Vo. Bo. / **PT. YESMITH RIAZA MERCADO**
Analista de Contrato CPS UPRES – DEATA

Vo. Bo. / **Abog. JAIRO VEGA RONDON**
Asesor Jurídico RASES N°8

Avenida Circunvalar No 45-124

Codigo: 1DS-FR-0033
Fecha: 14/05/2012
Versión: 2

PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS UPRES ATLANTICO

POLICIA NACIONAL

FECHA 09-09-2021
CERTIFICADO No. 536
PROGRAMA Q

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT-DIAS	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	01/11/2021	80111600	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (C20202008)	OTROS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS SERVICIOS (02C2C2C08C3)	SOLICITUD GS 2021 058557 DEATA ALVARO DE JESUS CRESPO DE LA ROSA AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA UPRES DEATA	1.565.928.00			60.00	3.171.656.00		
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	01/01/2022	80111600	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (C20202008)	OTROS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS SERVICIOS (02C2C2C08C3)	AUTORIZACION VIGENCIA FUTURA AÑO 2022 MEDIANTE COMUNICADO GS-2021-C25023-DISAN SOLICITUD GS 2021 058557 DEATA ALVARO DE JESUS CRESPO DE LA ROSA AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA UPRES DEATA	1.565.926.00			150.00	7.929.840.00		
							TOTAL				210.00	11.101.496.00		

VALOR TOTAL CERTIFICACION 11.101.496.00

IT. SERGIO LUIS GARCES MORALES
Responsable Planeador DISAN-UPRES DEATA. (E.)

IT. SERGIO LUIS GARCES MORALES
Responsable Planeador DISAN UPRES DEATA. (E.)

RECIBE

CPS FP SANDRA MILENA DONOSO
Grado Nombres y Apellidos

Unidad/Cuba SUPERVISOR DE CONTRATO

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE 2021.

Lugar: SOLEDAD - ATLANTICO UPRES- CONTR

No. Consecutivo revisión: _____. Nro. SISCO: _____.

OBJETO:	VALOR:
PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	**$ 11.101.496**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA SIN OFERTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CPS SANDRA MILENA DONOSO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CPS	SANDRA MILENA DONOSO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	YESMITH RIAZA MERCADO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	IT	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS-04	JAIRO VEGA RONDON	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	YENRY MERCADO	RESPONSABLE DE PLANEACION (E)	

UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO

Soledad 29SEPTIEMBRE 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Objeto: Prestación del servicio para Tecnico Auxiliar de Enfermeria.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	Servicios de gestión,	Servicios de recurso humano	reclutamiento de personas	servicio de personal

2 VALOR ESTIMADO	Este Requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal por estar incluido del plan de necesidad ONCE MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/L $11.101.496
3 CLASE DE CONTRATO	Contrato Prestación de Servicios Profesionales
4 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	

Nº CERTIFICACION	VIGENCIA	VALOR
536	2021	$ 3.171.856
536	2022	$ 7.929.640
TOTAL		$ 11.101.496

5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personal Natural, con formación académica Bachiller Académico, con titulo de Tecnico Auxiliar de Enfermeria

6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, requiere contratar la prestación de servicios de salud de Tecnico Auxiliar de Enfermeria, como apoyo en la atención de salud, a los usuarios de su unidad prestadora de servicios en salud Atlántico , de tal manera que incluya todas las actividades, intervenciones, procedimientos, realizados por el Tecnico Auxiliar de Enfermeria, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002/01.la unidad prestadora de servicio en salud atlántico presta servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad, por lo anterior no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en oportunidad, para el total de usuarios, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia. Este requerimiento se necesita para la vigencia del año 2021Y2022

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTEN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL CONTRATO A REALIZAR EN DONDE SE REQUIERE UNA AUXILIAR DE ENFERMERIA QUE OFREZCA LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LABORES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SECCIONAL

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y se apoyó a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

2.1.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio
Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

2.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Formación académica como Bachiller Académico, con título de Tecnico en Auxiliar de Enfermería, en Instituciones del país, o con titulo convalidado por el Ministerio de Educación de Universidades en otro país.

2.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia general de un año

2.1.2.3 HABILIDADES

Se requiere manejo de sistemas, comunicación escrita, habilidad social, análisis numérico, compromiso laboral, y liderazgo.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en la unidad prestadora de servicios en salud atlántico. Circunvalar No. 45-124 en Soledad y el lugar donde se requiera en el Departamento del Atlántico.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este Servicio se requiere con una intensidad de 190 horas mensuales
El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato para el 2021 2 MESES Y VIGENCIA 2022 5 MESES el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

3.4 FORMA DE PAGO

Para prestación de servicios Tecnicos Auxiliar de Enfermeria se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Certificado de BLS y ACLS actualizado.
- Manejo y Actualización en seguridad del Paciente
- Atención del Paciente Víctima de Abuso Sexual
- Curso AEPI

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, se obliga a pagar el valor al contratista en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de ($ 1.585.928.oo) o su equivalente por fracciones de mes según el caso. El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

3.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será enfermera Jefe asignada al área de consulta externa o quien haga sus veces, o designe el jefe UPRES -ATLANTICO quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090-15 enero 2018

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo No. 2** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No.3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Precisar que puede suceder en perjuicio del contrato (tipificación del riesgo)
- ✓ Evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (estimación del siniestro)
- ✓ Cuantificar la perdida que pudiere resultar
- ✓ Determinar quien debe asumir el riesgo (contratante – contratista)

Se relacionan en el **Anexo No. 4** del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Enfermera Sandra Milena Donoso González
Supervisora del Contrato

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como Tecnico Auxiliar de Enfermeria

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	44	190	$1.585.928,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO	44	190	
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCIÓN DIARIA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	CALIFICACIÓN			

Para personal administrativo se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANT POR SEMANA

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Dar el uso correcto a los elementos o recursos asignados Fisicos, Técnicos y Económicos de la institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, por no brindar los cuidados o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario escrito o en cada turno, donde se especificaran las condiciones de entrega.

2.) Brindar el apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando para cada caso se requiera.

3.) Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos, Igual el informe junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico

4.) EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica e información documental de los pacientes.

5.) Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social establecidas en la ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

6.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7.) EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecidas en el Sistema de Gestión Integral (Modelo estándar de Control Interno-MECI; Sistema de Gestión de Calidad-SGI; Sistema Obligatorio de Garantía de calidad-SOGC; Sistema de Desarrollo Administrativo-SISTEDA; Sistema de Gestión Ambiental).

8.) Cumplir con el objeto contractual, y las horas contratadas estipuladas en el contrato, las cuales deben estar registradas en la macro agenda digital no siendo inferior a las establecidas, 95, 143 o 192 horas, según su contrato.

9) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho fuera de la ley, la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos, normas en general, códigos de ética, y actos administrativos. EL CONTRATISTA deberá Informar de manera inmediata, al Supervisor de los hechos, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

10) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con trato humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. **PARAGRAFO** EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.

11) Dar cumplimiento a lo establecido **en la ley 1098 del 2006, ley 1251 del 2008, ley 1618/2013.**

12.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13.) Dar cumplimiento a lo contemplado a la ley 80 de 1993 en su artículo 5, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

la actividad realizada e identificación del profesional médico o paramédico que realiza la intervención asistencial.
25) Todas las actividades que se realizan en el programa Operacional tales como:
Deligenciamiento de los registros diarios Carne, y las diferentes bases de datos (sissap, paiweb, y el vacunsoft).
Dictar charlas educativas alusivas a la importancia de las vacunas y sus posibles eventos adversos, aseo de los elementos o utensilios de trabajo tales como termos transportadores de vacunas.
Realizar tamizajes tales como VIH Y SIFILIS, mas charlas educativas.
26) En cumplimiento de mandato judicial y/o si es asignada su realización por parte de la Dirección de la Clínica Regional Caribe o de la Jefatura Seccional Atlántico, a través del Supervisor del contrato, su Director y/o quien este designe, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: Cuidado con el niño y sus actividades escolares, supervisar su alimentación, velar porque el niño tenga seguridad en el transporte, elementos de protección laboral.
26) VERIFICAR el Diligenciamiento ampliamente del consentimiento informado ante cualquier procedimiento, intervencion quirurgica de menor o mayor complejidad, dejando constancia en la historia clinica.
27) Asistir a las Capacitaciones estabalecidas en la escuela de EFICIENCIA CORPORATIVA con la finalidad luego de realizar y aprobar los examen tanto virtual por SISAP-WEB y fisica.

ANEXO No. 3

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Garantizar la dotación de los elementos, insumos y equipos que requiera la atención del paciente y aquellos de protección personal, contenedores y bolsas para la clasificación, segregación y manipulación de los residuos biológicos- infecciosos generados en el domicilio del paciente, así como la disposición final de los residuos hospitalarios generados por la atención.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

14) Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicio.
15) Ejercer su profesión con moral y ética.
16) Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.
17) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando el moral humanismo y las buenas costumbres.
18) El contratista cuando en ejercicio de su profesion deba prescribir actividades y procedimientos medicos y medicamentos debera acojerse al acuerdo 0252 del 01 de Abril del 2013 el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policia nacional a las guias de manejo establecidas y que se establescan en la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional cuando a ellos haya lugar.
19) El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la Seccional Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualizacion en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procediemientos administrativos o asistenciales.
20) El contratista se compromete a diligenciar las historias clinicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clinica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.
21) Desempeñar actividades tales como: **a)** Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencia, evolucion de pacientes en observacion, o estancia hospitalaria, ingreso a cirugia, órdenes medicas, decrispción de procedimientos quirúrgicos, o procedimientos menores, apertura, actualizacion y cierre de notas de enfermeria, signos vitales, administracion de medicamentos y liquidos ingeridos y eliminados epicrísis a los pacientes dados de alta de los servicios de urgencia y piso y cirugia , movimiento de pacientes salida del servivio, cierre de historias clinicas al egreso de los pacientes, registro de resultados de apoyo diagnostico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios, **b)** Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo establecido y aprobadas por la DISAN, **c)** Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.
22) Desempeñar actividades tales como; **a)** desempeñar sus actividades en otro servicio según la necesidad del mismo, **b)** realizar notas de ingreso, toma de signos vitales según condición clínica del paciente o lo ordenado por el médico tratante, **c)** evoluciones a los pacientes, **d)** realizar aseo y limpieza de los pacientes, **e)** realizar aseo y limpieza de los carros de medicamentos y de su material, quirófanos áreas de cirugía, **f)** recepción de comidas y la supervisión de la misma, **g)** dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos que requieran cuidados especiales, **h)** administración de medicamentos por vía oral rectal, y de la vía parenteral, bajo supervisión del jefe en turno **i)** avisar la llegada de los resultados de apoyo diagnósticos, **j)** prestar el acompañamiento en el traslado en vehículos tipo ambulancia de los pacientes dentro y fuera de las instalaciones, **k)** apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo, **l)** participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etéreo en relación con los principios técnicos, científicos y éticos vigentes,
m) brindar atencion integral a la familia en relacion al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, politico, cultural y etico, **n)** generar actitudes y practicas saludables en los ambientes de trabajo
23) actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando el vencimiento la cual de uso personal e intrasnferible.
24) Ejercer Cuidado Paciente Domiciliario cuando a través de Sentencia Judicial es ordenado a unidad prestadora de servicio en salud Atlántico, y/o si es asignada su realización por parte del establecimiento de sanidad policial complementario clinica Deata o de la Regional de Aseguramiento en salud N 8, a través del Supervisor del contrato, su Director y/o quien este designe, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: Preparar al paciente, colaborar en los exámenes de diagnóstico y tratamientos especiales, identificar y notificar oportunamente los factores de riesgo o complicaciones al equipo de salud tratante, realizar notas de enfermeria por turno las 24 horas de forma manual. Asistir oportunamente al paciente en la alimentación, eliminación, Baños en cama, curaciones, toma de signos vitales, administración de medicamentos, cuidados de piel, aseo del lugar donde el paciente permanece, deambulación y traslados, explicar procedimientos al paciente y/o a la familia. Enviar bitácora semanalmente al Supervisor del Contrato, con registro de visita al paciente describiendo

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Responsabilidad Civil	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.	Ampara el riesgo del acto médico en los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.